



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 542 / 2013.

ZAPALLAR, 30 de Enero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 3 de fecha 3 de enero de 2013, emitido por el señor Jefe Provincial Vialidad Petorca.
- Certificado de Acuerdo N° 38/2013 emitido por el señor Secretario Municipal, en el que consta aprobación del Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria M° 5 de fecha 25 de Enero de 2013, de aporte municipal para Obra: "Mejoramiento del Camino Talanquén Código MOP 65S3013"
- Convenio Ad-Referendum para la Conservación de Caminos, suscrito entre la Dirección de Vialidad de la Quinta Región y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO AD-REFERENDUM PARA LA CONSERVACION DE CAMINOS correspondiente a la **OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO TALANQUEN CODIGO MOP 65S3013**, suscrito entre la **DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION**, representado por su Director Regional señor **Mauricio Pinto Quintana**, ambos domiciliados en Pasaje Melgarejo N° 669, Piso 12, en la ciudad de Valparaíso y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Rut. N° 69.050.400-6, representada por su **Alcalde** don **NICOLAS COX URREJOLA**, ambos domiciliados en Calle Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar.

Se adjunta Convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / D.A. 542.2013

DISTRIBUCION:

1. Jefe Provincial Vialidad Provincia de Petorca.
2. Oficina de Transparencia.
3. Depto. Jurídico.
4. Unidad de Control.
5. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JUR / pfc.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 38 / 2013 ✓

Sesión Ordinaria N° 5 / 2013 ✓

Concejo Municipal de Zapallar



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre

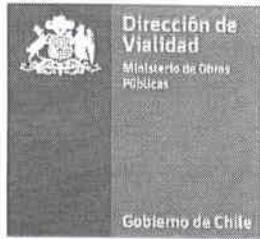
Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 5, de fecha 25 de Enero de 2013, bajo Acuerdo N° 38, el Honorable Concejo Municipal aprueba lo siguiente: ✓

Aporte Municipal de \$ 27.626.684.- según Convenio para la Conservación de Caminos suscrito por la Municipalidad de Zapallar y la Dirección de Vialidad de la Quinta Región, por trabajos de conservación de caminos Obra: "Mejoramiento del Camino Talanquén MOP: 65S3013". ✓

En Zapallar, a veintiocho días del mes de Enero del año dos mil trece.

SEC / ffd.-



absoldio

ORD. : N° 3

ANT. : Programa Mejoramiento de Caminos Red Vial Prov. de Petorca.

MAT.: Remite Convenio Ad-Referéndum para la Conservación de Camino en la Provincia de Petorca”

La Ligua, 3 de Enero 2013.-

DE : JEFE PROVINCIAL VIALIDAD PETORCA

A : SR. NICOLÁS COX URREJOLA
ALCADE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Tengo el agrado de enviar a Ud. 07 ejemplares del convenio Vialidad Vta Región- Municipio de Zapallar para la ejecución de la obra de mejoramiento del camino “Talanquén” Código MOP 65S3013. Dicho convenio deberá ser timbrado y suscrito en todas sus páginas para luego ser devuelto a la oficina de Vialidad Provincial para continuar con el proceso de tramitación a nivel Regional por lo anterior solicito a Ud. dar respuesta a lo solicitado a la brevedad.

Saluda Atte. a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
OFICINA PARTES
04 ENE 2013
FOLIO 15736 REG. 53



Christian Saavedra Soto

CHRISTIAN SAAVEDRA SOTO
Constructor Civil
Jefe Provincial
Vialidad Petorca

09 ENE 2013

CSS

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Jefe Depto. Conservación de Vialidad Región de Valparaíso
- Unidad de Conservación Provincial
- Correlativo

*542/2013
30/04*

RECIBIDO
39 08 ENE 2013
ADMINISTRACION